

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 1 de Barcelona, sobre asistencias marítimas.*

Don Luis López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 20 de septiembre de 2003, por el buque de salvamento «Salvamar Sant Carles», de bandera española, a la embarcación de recreo nombrada «Carletes», de bandera española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 6 de octubre de 2003.—Luis López Alcázar.—45.093.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente por sucesión «mortis-causa» de una Administración de Loterías.*

Al amparo de lo que establece el artículo 14 del Real Decreto 1082/85, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por sucesión «mortis-causa» de la Administración de Loterías n.º 2 de Igualada (Barcelona) (08.101.0002) solicitado por Dña. Mariona Florensa i Claramunt.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de septiembre de 2003.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—45.069.

#### *Resolución del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías por la que se establece un plazo de un mes para completar la documentación de los expedientes de los participantes en el concurso público para la adjudicación de la Administración de Loterías n.º 21 de Córdoba.*

Las sentencias de 2 de abril de 1998 de la Audiencia Nacional y de 5 de mayo de 2003 del Tribunal Supremo establecen, respecto al concurso público para la concesión de una Administración de Loterías

en Córdoba convocada por Resolución del Patronato de Loterías de 29 de julio de 1985 (B.O.E. del 5 de agosto de 1985), la retroacción de las actuaciones al momento del dictado de la resolución del concurso.

Para poder efectuar la mencionada retroacción de las actuaciones respecto a esta Administración, es preciso realizar una nueva valoración de los locales, así como de las condiciones personales de los concursantes que se presentaron al concurso público de 1985.

La Comisión Asesora de Loterías de Córdoba, constituida de conformidad con el artículo 9 del Real Decreto 1082/85, de 11 de junio, era competente en el momento de publicación de la convocatoria (agosto de 1985) para la recepción de las instancias, reclamación de documentación y valoración de los locales.

Estas funciones han sido asumidas por el Patronato de Loterías, que es actualmente competente para la tramitación de estos concursos en su totalidad. No obstante, para que este Patronato pueda efectuar la retroacción de las actuaciones administrativas, se requiere que por los concursantes se completen los distintos expedientes.

Dado el tiempo transcurrido desde que se convocó este concurso, el cumplimiento de lo dispuesto en las sentencias referidas obliga a reclamar la documentación que se indica a continuación a los concursantes que en su momento participaron en el mismo.

En consecuencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los concursantes que se indican a continuación deberán remitir al Patronato de Loterías (Loterías y Apuestas del Estado, Calle Guzmán el Bueno, 137. Madrid) la documentación que se detalla (también podrán presentar esta documentación en la forma contemplada por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común):

Doña M<sup>a</sup> Luisa Ruiz Alcaide, Doña Rosa Pérez Toledo y Doña Gloria María Pulido Venzalá, deberán aportar:

1. Constitución efectiva de una nueva fianza provisional por importe de 3.005,06 euros (equivalente a 500.000 pesetas), según lo establecido en el apartado 2 de las bases de la convocatoria (anexo II, apartado 2, B.O.E. de 5 de agosto de 1985). No será suficiente aportar como justificante la documentación acreditativa de haber consignado la fianza en el año 1985.

2. Documentación que acredite la disponibilidad del local, de conformidad con lo establecido en el apartado 11.2 de las bases.

3. Las alegaciones de méritos personales efectuadas en las instancias o en los curriculum vitae, referidas a las circunstancias existentes en el año 1985, deberán ser acreditadas mediante fotocopias de los títulos académicos realizados; los trabajos alegados como mérito deberán acreditarse mediante certificación de la Seguridad Social.

El resto de concursantes que se citan a continuación:

Doña Dulcenombre Doncel Bermúdez, Don Antonio Escabía Mejías, Don Andrés Gómez Girón Don Juan de Dios Cuevas Almanza, Doña Magdalena Gómez Chacón, Don Juan Parejas Herraiz

Doña Urbana Pozo Moreno, Doña Carmen Arévalo Carrillo, Don Ildefonso Sánchez Amil, Doña María Dolores Montilla del Rey, Don Francisco Gómez Pérez y Doña Alfonsa López García, deberán aportar la siguiente documentación:

1. Constitución efectiva de una nueva fianza provisional por importe de 3.005,06 euros (equivalente a 500.000 ptas.), según lo establecido en el apartado 2 de las bases de la convocatoria (anexo II, apartado 2, B.O.E. de 5 de agosto de 1985). No será suficiente aportar como justificante la documentación acreditativa de haber consignado la fianza en el año 1985.

2. Instancia en el modelo oficial debidamente cumplimentada y firmada (apartado 11.1 de las bases de la convocatoria).

3. Documentación que acredite la disponibilidad del local, de conformidad con lo establecido en el apartado 11.2 de las bases.

4. Plano de la zona, según lo establecido en el apartado 11.3 de las bases.

5. Plano acotado del local, de conformidad con el apartado 11.4.

6. Curriculum vitae, según lo establecido en el apartado 11.6 de las bases de la convocatoria.

7. Las alegaciones de méritos personales efectuadas en las instancias o en los curriculum vitae, referidas a las circunstancias existentes en el año 1985, deberán ser acreditadas mediante fotocopias de los títulos académicos; los trabajos alegados como méritos deberán ser acreditados mediante certificación de la Seguridad Social.

8. Memoria justificativa de la bondad del emplazamiento, de conformidad con lo establecido en el apartado 11.7 de las bases.

Transcurrido el plazo de un mes arriba indicado, sin que los interesados hubieran aportado la documentación que se requiere, se entenderá que renuncian a su participación en el procedimiento de ejecución de las sentencias antes citadas, y se les tendrá por decaídos, a todos los efectos, en los derechos que pudieran derivarse de la ejecución mencionada.

Este requerimiento para completar la documentación, afecta sólo a los concursantes arriba mencionados del año 1985, sin que pueda admitirse nuevas solicitudes de personas distintas. Todos estos concursantes deben disponer en la actualidad del mismo local que ofertaron en el año 1985.

Los concursantes arriba citados podrán dirigirse a la Delegación Comercial de Loterías y Apuestas del Estado en Córdoba (Duque de Hornachuelos, 16), donde se les podrá facilitar fotocopia de la convocatoria de estos concursos (B.O.E. de 5 de agosto de 1985) y del modelo de instancia.

Madrid, 25 de septiembre de 2003.—El Director general, Presidente del Patronato, José Miguel Martínez Martínez.—45.062.

#### *Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G.4680-02 Pto 131/03, en reclamación interpuesta por D.ª Rosaura Jiménez Xiberta, en representación de «Orotava Rocky Stone Media, B.V.».*

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la presente reclamación económica administrativa, Acuerda: Archivarla.

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Con-

tencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 30 de septiembre de 2003.—El Vocal Jefe.—Fdo.: Antonio Fernández Cuevas.—44.914.

**Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G.4719-02 Pto 132/03, en reclamación interpuesta por D.ª Rosaura Jiménez Xiberta, en representación de «Orotava Rocky Stone Media, B.V.».**

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la presente reclamación económico-administrativa, Acuerda: Archivarla.

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 30 de septiembre de 2003.—El Vocal Jefe.—Fdo.: Antonio Fernández Cuevas.—44.912.

**Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 4697-02 Pto 507/02, en reclamación interpuesta por D.ª Rosaura Jiménez Xiberta, en nombre y representación de «Orotava Rocky Stone Media BV».**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la presente reclamación, Acuerda: Su archivo.

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 30 de septiembre de 2003.—El Vocal Jefe.—Fdo.: Antonio Fernández Cuevas.—44.913.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se inicia la información pública y oficial del Estudio Informativo Línea de Alta Velocidad Medina del Campo-Salamanca.**

Nota-Anuncio

Con fecha 8 de octubre de 2003, la Secretaría de Estado de Infraestructuras resolvió aprobar técnicamente el Estudio Informativo: Línea de Alta Velocidad Madrid-Salamanca. Tramo Medina del Campo-Salamanca.

En virtud de dicha Resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho Estudio Informativo, por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.E. para ser examinado por las personas que lo deseen, que podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea y sobre la concepción global de su trazado.

La Información Pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de

evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1.302/86 y su Reglamento de aplicación (Artículo 15).

El Estudio Informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Delegación del Gobierno en Castilla y León (c/ Jesús Rivero Meneses, n.º 1, 47071 Valladolid), en las Subdelegaciones del Gobierno en Zamora (Pza. de la Constitución n.º 1, 49001 Zamora) y Salamanca (c/ Gran Vía n.º 31, 37001 Salamanca) así como en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, Planta baja, 28071 Madrid).

Asimismo, en los Ayuntamientos de las provincias de Valladolid (Braojos de Medina, Carpio del Campo, El Campillo, Fresno el Viejo y Nueva Villa de las Torres), Zamora (Vallesa de Guareña) y Salamanca (Cabezabellosa de la Calzada, Cabrerizos, Cantalapiedra, Cantalpin, Castellanos de Moriscos, El Pedroso de la Armuña, Gomecello, Moriscos, Pedrosillo el Ralo, Pitiegua, Salamanca, Villaflores, Villanueva de los Pavones, Villares de la Reina y Villaverde de Guareña) estará a disposición de los interesados una separata-extracto del Estudio Informativo en lo que afecta a dichos municipios.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28071 Madrid, indicando como referencia: Información Pública del Estudio Informativo: Línea de Alta Velocidad Madrid-Salamanca. Tramo Medina del Campo-Salamanca.

Madrid, 9 de octubre de 2003.—El Subdirector General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, Eduardo Molina Soto.—46.064.

**Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se anuncia cambio de titularidad del local B-4 de la Estación Marítima del Puerto de Algeciras.**

D.ª María Teresa Ariza Murillo solicita la modificación de la concesión administrativa, otorgada por Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras de 9 de abril de 1999, para la explotación de una tienda de comestibles y refrescos en el local B-4 del Área Comercial de la Estación Marítima del Puerto Bahía de Algeciras, con el objeto de su transmisión por actos «inter vivos» a D. Juan Ignacio Simón Ariza.

De acuerdo con los artículos 63 y 64 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y 156.3 del Reglamento general para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988 de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado número 297, de 12 de diciembre), se abre información pública por el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Durante dicho período pueden presentarse alegaciones, indicando claramente en el encabezamiento del escrito que se trata de «alegaciones» a esta información pública, en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (Avenida de la Hispanidad número 2, 11207 Algeciras), donde se encuentra de manifiesto la documentación correspondiente.

Algeciras, 10 de octubre de 2003.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—45.593.

**Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles sobre notificación de emplazamiento (n.º 409/03).**

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, C/ Prim, 12-28004-Madrid, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Reus (Lonja de Reus) ha interpuesto el Recurso Contencioso-Administrativo número 409/03 contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por

la que se aprueba el expediente de Información Pública y Definitivamente el Estudio Informativo de la «Conexión ferroviaria corredor Mediterráneo-Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera francesa».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa (B.O.E. 14-7-98), y en el artículo 59 de la Ley 4/1999 de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 8 de octubre de 2003.—El Subdirector General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias.—Fdo. Eduardo Molina Soto.—46.104.

**Anuncio de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de inicio de trámite de información pública del proyecto presentado por Sistemas de Ingeniería Global, Sociedad Anónima, en solicitud de concesión administrativa.**

Sistemas de Ingeniería Global, Sociedad Anónima, presentó, ante esta Autoridad Portuaria de Vilagarcía, instancia, acompañada del correspondiente proyecto básico, en la que solicita concesión administrativa para ocupar una parcela de 500 metros cuadrados de superficie en el Muelle de Ferrazo, con destino a montaje de estructuras metálicas y grúas de contenedores.

Lo que se hace público para que en el término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las Corporaciones, entidades y particulares que se crean afectados por tal petición puedan examinar el proyecto presentado en las oficinas de esta Autoridad Portuaria, acceso al Muelle de Pasajeros, 5, Vilagarcía de Arousa, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes en relación con esta petición.

Vilagarcía de Arousa, 2 de octubre de 2003.—El Presidente, Benito González Aller.—45.106.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**Notificaciones de Resolución del Registrador Central recaídas en las solicitudes de inscripción en el Registro Central de la Propiedad Intelectual de los derechos de propiedad intelectual de las obras que a continuación se indican El Registro Central de la Propiedad Intelectual ha notificado a los interesados que más delante se dicen, en los domicilios señalados por ellos, las resoluciones denegatorias dictadas en relación con sus respectivas solicitudes de inscripción de derechos. Ante el resultado negativo de dichas notificaciones se reiteran estas por medio del presente anuncio.**

En la relación que sigue se incluyen también datos relativos a cada solicitud. Finalmente, se indica el lugar en donde se puede disponer del escrito notificado:

Número de solicitud: AV-42-02. Nombre y apellidos: Rafael Rollón Casillas. Fecha de presentación: 16 de diciembre de 2002. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Avila.